

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 030-21 DEL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DIVISORIO DE PILAR CALDERÓN GONZALEZ contra GABRIEL CASTRO CALDERON RAD. 11001310302720160093301

En atención a lo solicitado por el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. y con fundamento en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No 030-21 de fecha 14 de mayo de 2021 proveniente del JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TERCERO: SEÑALAR el día VEINTINUEVE (29) del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS (2022) , a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:AM) para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1284676, el cual se encuentra ubicado en la calle 91 No. 4-21 apto 802, EDIFICIO MIRAGE P.H. de esta ciudad.

Téngase a DELEGACIONES LEGALES S.A.S., auxiliar de la justicia asignado por el Juzgado comitente, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquese la fecha y hora de la diligencia.

Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

**Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 047 Hoy treinta y uno (31)
de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3811c6482944d62136c256a0a0afe199c00f43c1709b2453d0891de29ea44735**
Documento generado en 30/03/2022 08:50:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**